

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2377 (julio 24 de 2019)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de matrículas extemporáneas para estudiantes antiguos periodo 2019-2, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Sede Montería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a).** Que por Resolución No 2185 de septiembre 6 de 2019, emanada de la Rectoría de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería se estableció como fecha límite de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, hasta el 5 de julio de 2019.
- b).** Que en virtud de la implementación de la nueva plataforma tecnológica People Soft que asumió los procesos académicos, varios aspirantes a ingresar a la Universidad no alcanzan a legalizar dentro del término arriba indicado.
- c)** Que el comité administrativo considero conveniente autorizar a la Rectoría de sede Montería, prorrogar el periodo de matrículas extemporánea para los estudiantes antiguos.
- d).** Que de acuerdo a las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas extemporáneas para los estudiantes antiguos correspondientes al segundo periodo lectivo 2019, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainum. -, así:

- a) MATRICULAS EXTEMPORANEAS**
 - Hasta el 6 de agosto de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

“Institución sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional “

Dada en Montería al día uno (01) días del mes de agosto de 2019.


ADRIANA SUAREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería